

Estándares de calidad para mejorar los servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes en América Latina y el Caribe

DRA. ADRIANE SALINAS BOMFIM



Progresos en la salud y el bienestar de adolescentes: seguimiento a los 12 indicadores principales para 195 países y territorios, 1990–2016



Aunque la carga de morbilidad ha disminuido en muchos entornos, los cambios demográficos han aumentado las desigualdades a nivel mundial.

La carga mundial de morbilidad ha cambiado poco desde 1990 y ha aumentado la prevalencia de riesgos para la salud de los adolescentes.

La salud, la educación y los sistemas legales no han seguido el ritmo de las cambiantes necesidades de las personas adolescentes y de los cambios demográficos.

La inequidad de género sigue siendo un poderoso impulsor de la mala salud de los adolescentes en muchos países.

Consideraciones

- El sector salud tiene un rol primordial en la promoción y protección de la salud de los y las adolescentes
- Sin embargo, los servicios para adolescentes tienden a estar sumamente fragmentados, débilmente coordinados, y ser desiguales en su calidad.
- Los sistemas de salud, educación y jurídico no han logrado actualizarse para responder a las necesidades de las personas adolescentes.
- La desigualdad de género sigue influenciando fuertemente la salud de adolescents en situación de pobreza.

Fuentes:

- Peter S Azzopardi, Stephen J C Hearps, Kate L Francis, Elissa C Kennedy, Ali H Mokdad, Nicholas J Kassebaum, Stephen Lim, Caleb M S Irvine, Theo Vos, Alex D Brown, Surabhi Dogra, Stuart A Kinner, Natasha S Kaoma, Mariam Naguib, Nicola J Reavley, Jennifer Requejo, John S Santelli, Susan M Sawyer, Vegard Skirbekk, Marleen Temmerman, Jordan Tewhaiti-Smith, Joseph L Ward, Russell M Viner, George C Patton; 2019, Lancet. Progress in adolescent health and wellbeing: tracking 12 headline indicators for 195 countries and territories, 1990–2016.
- OMS. Salud para los adolescentes del mundo: una segunda oportunidad en la segunda década

Construcción de estándares

El proceso desarrollado incluyó:

- 1) una revisión de la literatura,
- 2) encuestas a nivel global con trabajadores de atención primaria en salud y con adolescentes,
- 3) un análisis de los estándares nacionales de 25 países,
- 4) un análisis realizado por un grupo técnico a nivel global,
- 5) una prueba piloto y posterior consolidación.

8 estándares globales acordados definen el nivel de calidad requerido en la entrega de los servicios

- 1- Conocimientos sobre salud, con el objetivo de que las personas adolescentes: están informados sobre su propio estado de salud, y saben dónde y cuándo obtener los servicios de salud que necesitan.
- 2- Apoyo comunitario: familias y otros miembros de la comunidad,, reconocen el valor de proveer servicios de salud para adolescentes.
- 3- Paquetes de servicios apropiados.
- 4- Competencias del personal de salud.
- 5- Características de los establecimientos de salud. (horarios de atención convenientes, un entorno acogedor y limpio, y equipos, medicamentos, suministros y tecnología para asegurar un servicio de atención efectivo).
- 6- Equidad y no discriminación.
- 7- Recolección de datos para la mejora de la calidad de la atención.
- 8- Participación de personas adolescentes. (en la planificación, monitoreo y evaluación de los servicios de salud, y en las decisiones respecto a su propia salud, y según convenga, en la provisión de los servicios).

Los criterios que definen los 8 estándares

- INSUMOS. Los elementos con los que se debe contar para garantizar la calidad de la prestación de los servicios.
- PROCESOS. Las medidas que deben tomar los gerentes de los establecimientos de salud, los prestadores de servicios y el equipo de apoyo para garantizar la calidad de la prestación de los servicios.
- RESULTADOS. Los efectos alcanzados a partir de la implementación de los INSUMOS y los PROCESOS descritos.

CONOCIMIENTOS DE LOS Y LAS ADOLESCENTES SOBRE SALUD

ESTÁNDAR 1

Los y las adolescentes conocen acerca de los cuidados en salud y sus derechos, y sabendónde y cuándo obtener servicios de salud con énfasis en salud sexual y reproductiva.

INSUMOS

1. En el establecimiento de salud existe un cartel visible que menciona los horarios de atención.
2. El establecimiento de salud ofrece en la sala de espera materiales informativos y educativos actualizados que se han elaborados específicamente para adolescentes con énfasis en salud sexual y reproductiva.
3. El personal de salud tiene competencias para impartir educación en salud a los y las adolescentes, proporcionar información sobre la salud y los servicios disponibles.
4. El personal de salud está capacitado para proporcionar información sobre la salud a los adolescentes en la comunidad.
5. El establecimiento de salud desarrolla actividades de divulgación con agentes comunitarios para promover la salud y la utilización de los servicios por y para adolescentes.

PROCESO

6. El personal de salud proporciona información, asesoramiento y consejería con énfasis en salud sexual y reproductiva a adolescentes apropiados para la edad y el desarrollo e informa acerca de la disponibilidad de servicios de salud, servicios sociales y otros servicios relevantes.
7. Se realizan actividades de divulgación para promover la salud y aumentar la utilización de los servicios por y para adolescentes, de acuerdo al plan del establecimiento de salud.

RESULTADOS

8. Los y las adolescentes están informados en materia de salud y sobre salud sexual y reproductiva.
9. Los adolescentes conocen los servicios de salud disponibles, saben *dónde y cuándo obtener servicios de salud, con énfasis en salud sexual y reproductiva.*

ESTÁNDAR 2

APOYO DE LA COMUNIDAD

Padres y madres, tutores, otros miembros de la comunidad y organizaciones comunitarias reconocen la importancia de los servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes y apoyan su prestación y utilización.

INSUMOS

10. El personal de salud tiene competencias y materiales de apoyo para comunicarse con padres y madres, tutores, otros miembros de la comunidad y organizaciones comunitarias acerca de la importancia de la prestación y utilización de servicios de salud para adolescentes, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
11. El establecimiento de salud cuenta con una lista actualizada de los actores y las organizaciones con las que coopera para aumentar el respaldo comunitario a la utilización de los servicios por y para adolescentes.
12. El establecimiento de salud cuenta con un plan de actividades de divulgación y participación con la comunidad para aumentar la utilización de los servicios por parte de adolescentes, incluida en salud sexual y reproductiva.

PROCESO

13. El establecimiento de salud participa en alianzas con adolescentes, padres/madres o tutores y organizaciones comunitarias para desarrollar actividades y materiales de promoción de la salud orientada a modificar los comportamientos y planificar la prestación de servicios.
14. El personal de salud informa a padres/madres o tutores que visitan los establecimientos de salud, sobre la importancia de proporcionar servicios de salud y salud sexual reproductiva, a los y las adolescentes.
15. El personal de salud o promotores/as informan a padres/madres o tutores y a los profesores, en reuniones escolares acerca de la importancia de los servicios para adolescentes, incluida la atención de la salud sexual y reproductiva.
16. El personal de salud o promotores/as informan a las organizaciones de adolescentes y otras organizaciones comunitarias sobre la importancia de los servicios para adolescentes, incluida la atención de la salud sexual y reproductiva.

RESULTADOS

17. Padres/madres o tutores, otros miembros de la comunidad y organizaciones comunitarias reconocen la importancia y apoyan la prestación y utilización de servicios, con énfasis en salud sexual y reproductiva por y para adolescentes.

ESTÁNDAR 3

EL PAQUETE DE SERVICIOS

El establecimiento de salud ofrece un paquete de orientación, información, atención integral, referencia y contrareferencia que responde a las necesidades de todos los y las adolescentes.

INSUMOS

18. El equipo de dirección garantiza un paquete de servicios para adolescentes que incluya: información sobre salud, asesoría y atención integral, y garantiza los insumos y suministros en salud sexual y reproductiva.
19. El establecimiento cuenta con normas, guías y procedimientos para brindar una atención integral de calidad en salud sexual y reproductiva en establecimientos de salud y educativos y en centros comunitarios, entre otros.
20. El establecimiento cuenta con un sistema de referencia y contrareferencia que garantiza la atención integral de todos los y las adolescentes, dentro y fuera del sector salud.

PROCESO

21. El personal de salud ofrece el paquete requerido de información, asesoría y atención integral en los servicios de salud para adolescentes o en los espacios comunitarios (establecimientos educativos), adhiriéndose a las normas y procedimientos.
22. El personal de salud que atiende a adolescentes cumple adecuadamente con el protocolo para la referencia y la contrareferencia.

RESULTADOS

23. El establecimiento de salud proporciona un paquete de servicios de salud que cumpla con las necesidades y demandas de los y las adolescentes en los mismos establecimientos de salud y a través de sistema de derivación y las actividades comunitarias.



©UNFPA LACRO_David Puig

COMPETENCIAS DE LOS PRESTADORES

El personal de salud demuestra las competencias requeridas para prestar servicios de salud sexual y reproductiva calificados a la población adolescente, conforme al paquete básico de servicios establecido, incluida la evaluación psicosocial y física adecuada y el cuidado holístico individual. Asimismo, respeta, protege y vela por que se cumplan los derechos sexuales y reproductivos de la población adolescente.

ESTÁNDAR 4

INSUMOS

24. El personal de salud tiene un perfil adecuado para la atención a la población adolescente, incluida la atención de la Salud Sexual y Reproductiva.
25. El personal de salud posee las competencias técnicas necesarias, en términos de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, para prestar el paquete de servicios requerido.
26. El personal de salud ha sido capacitado acerca de la importancia de respetar los derechos sexuales y reproductivos de la población adolescente, incluyendo el derecho a la información, la intimidad, la confidencialidad y a que se preste atención de salud de forma respetuosa, libre de prejuicios y no discriminatoria.
27. Las obligaciones del personal de salud y los derechos de los y las adolescentes, incluidos los derechos sexuales y reproductivos se exponen con claridad en el establecimiento de salud.
28. Existen las herramientas actualizadas de apoyo a la toma de decisiones (directrices, protocolos, algoritmos) que abarcan temas de atención clínica de acuerdo con el paquete básico de servicios establecido.
29. Se dispone de sistemas de supervisión complementaria para mejorar el desempeño del equipo de salud, que atiende adolescentes.
30. Se dispone de un programas de formación profesional continua, que incluye contenidos de atención de salud integral y de la salud sexual reproductiva, de los y las adolescentes, a través del curso de vida.

PROCESO

31. El personal de salud aplica directrices y protocolos con base empírica al prestar atención a la población adolescente.
32. El personal de salud se relaciona con los y las adolescentes con amabilidad y respeta sus derechos a la información, la intimidad, la confidencialidad, la no discriminación con una actitud libre de prejuicios y una atención respetuosa.

RESULTADOS

33. Los y las adolescentes en los establecimientos de salud reciben servicios de atención de salud eficaces.
34. Los y las adolescentes en los establecimientos de salud reciben servicios que se brindan con un trato respetuoso, comprensivo, digno, no discriminatorio, sin prejuicios y logran conocer y ejercer sus derechos en materia de atención de salud y sus derechos sexuales y reproductivos.
35. Los y las adolescentes en los establecimientos de salud reciben una información clara y apropiada a su edad y etapa de desarrollo, que facilita la adopción fundamentada de decisiones.

ESTÁNDAR 5

ENTORNO FÍSICO Y EQUIPAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD*

El establecimiento de salud dispone de un horario adecuado y un entorno acogedor y limpio, y respeta la intimidad y la privacidad. Cuenta con el equipo, los medicamentos, los suministros y la tecnología que se necesita para garantizar la prestación de servicios de salud sexual y reproductiva intramurales o extramurales, conforme al paquete básico establecido.

INSUMOS

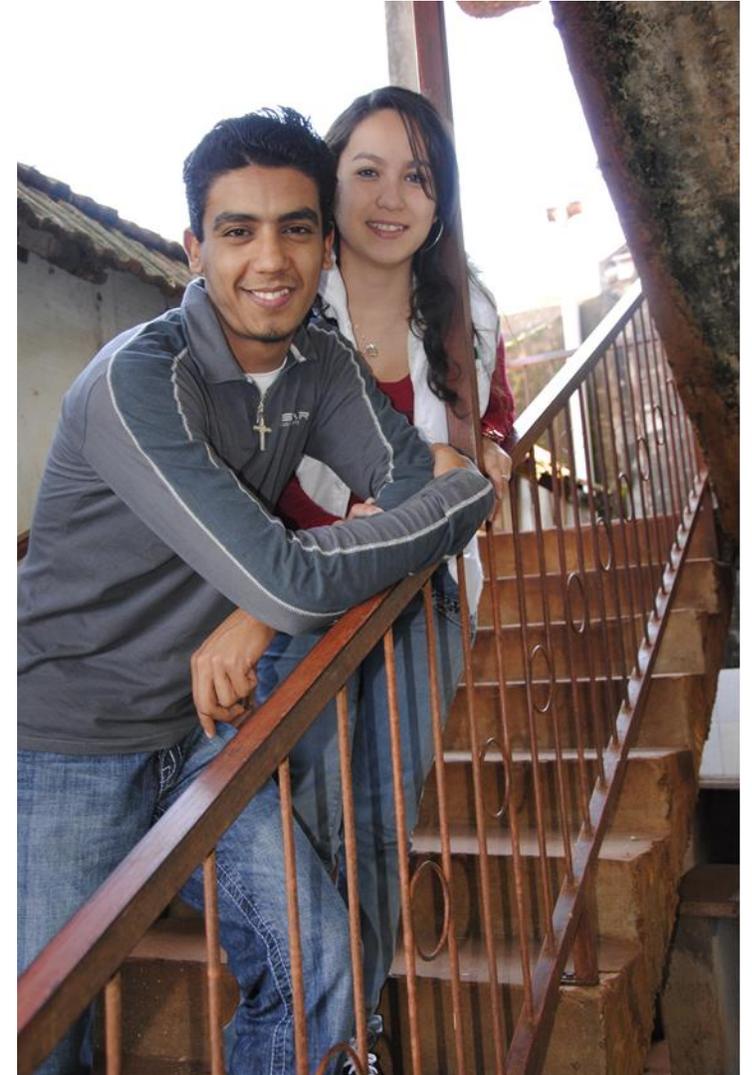
36. Existen normas y procedimientos que, conforme a las condiciones locales (reglamentos laborales, estructura organizacional, condiciones de seguridad y/u otros), y con base en las necesidades y recomendaciones de la población adolescente, garantizan un entorno acogedor y limpio; cuentan con un horario de operaciones conveniente, reducen al mínimo el tiempo de espera y procedimientos flexibles de agenda de atenciones.
37. El establecimiento dispone de los servicios básicos (electricidad, agua, un sistema de saneamiento y eliminación de desechos).
38. Existen normas y procedimientos que protegen la privacidad y la confidencialidad de los y las adolescentes. Son conocidas por el equipo de salud, además de sus funciones y responsabilidades.
39. Se dispone de un sistema de adquisición y gestión de medicamentos, suministros y equipos necesarios para prestar el paquete de servicios requerido.
40. Se dispone de un sistema de gestión de adquisición, inventario, mantenimiento y uso seguro de los equipos necesarios a fin de prestar el paquete de servicios requerido.

PROCESO

41. El personal de salud ofrece servicios durante un horario de trabajo que resulta adecuado para la población adolescente, atiende con y sin cita previa.
42. El personal de salud aplica normas y procedimientos para proteger la privacidad y la confidencialidad de los y las adolescentes.
43. Se dispone de medicamentos y suministros en cantidades adecuadas sin carencias y se utilizan equitativamente.
44. Se dispone del equipo necesario para prestar el paquete de servicios para los y las adolescentes está disponible, funciona y se utiliza equitativamente.

RESULTADOS

45. El establecimiento de salud ofrece horario de atención convenientes para los y las adolescentes, dispone de procedimientos flexibles de solicitud de citas y reduce los tiempos de espera.
46. El establecimiento de salud ofrece un ambiente acogedor y limpio.
47. Los y las adolescentes acuden al establecimiento de salud reciben el paquete de servicios requeridos en todo momento, en condiciones de privacidad y confidencialidad.
48. El establecimiento cuenta con los equipos, los medicamentos, los suministros y la tecnología necesaria para brindar atención eficaz a los y las adolescentes.



©UNFPA Carolina Ravera

EQUIDAD

ESTÁNDAR 6

El establecimiento de salud presta servicios de salud sexual y reproductiva inclusivos y equitativos a toda la población adolescente.

INSUMOS

49. El establecimiento de salud aplica normas y procedimientos que establecen la obligación del personal de salud de prestar servicios de salud sexual y reproductiva a toda la población adolescente, independientemente de su capacidad de pago, edad, sexo, estado civil, escolarización, raza, origen étnico, discapacidad, orientación sexual u otras características.
50. Se aplican normas y procedimientos, en el establecimiento de salud que garantizan que se prestan servicios manera gratuita o asequible.
51. El personal de salud es consciente de las normas y procedimientos mencionados y sabe cómo aplicarlos.
52. El compromiso político del establecimiento de salud de prestar servicios de salud sexual y reproductiva a todos los y las adolescentes, sin discriminación, se muestra de forma destacada en las instalaciones para que pueda ser leído fácilmente.
53. El personal de salud sabe cuáles son los grupos vulnerables de adolescentes en sus comunidades.

PROCESO

54. El personal de salud demuestra la misma actitud amable, libre de prejuicios, y respetuosa hacia toda la población adolescente, independientemente de su capacidad de pago, edad, sexo, estado civil, escolarización, procedencia cultural, raza, origen étnico, discapacidad, orientación sexual u otras características.
55. El personal de salud presta servicios a toda la población adolescente sin discriminación alguna, en consonancia con las normas y los procedimientos.
56. El establecimiento de salud busca la participación de las y los adolescentes, particularmente de los más vulnerables, en la planificación, el seguimiento y la evaluación de los servicios de salud, así como en determinados aspectos de la prestación de dichos servicios.

RESULTADOS

57. Toda la población adolescente, independientemente de su capacidad de pago, edad, sexo, estado civil, escolarización, procedencia cultural, raza, origen étnico, discapacidad, orientación sexual u otras características, reporta experiencias similares en la atención.



ESTÁNDAR 7

DATOS Y MEJORA DE LA CALIDAD

Los establecimientos de salud cuentan con sistemas de información operativos que recopilan datos de uso y calidad de la atención prestada, desglosados por edad, sexo y otras variables sociodemográficas relevantes, los analizan y los utilizan para mejorar la calidad de la atención. El personal del establecimiento recibe apoyo para participar en los procesos de mejora continua de la calidad.



©UNFPA Carolina Ravera

INSUMOS

59. El establecimiento de salud cuenta con un sistema de información y gestión operativo para recoger, analizar y usar los datos sobre la utilización de las prestaciones de salud sexual y reproductiva y la calidad de la atención, desglosados por tipo de atención, sexo y edad y otras variables sociodemográficas relevantes.
60. El personal de salud están capacitados para recopilar, analizar y utilizar datos que sirvan de base para diseñar e implementar iniciativas de mejora continua de la calidad.
61. En el establecimiento de salud existen herramientas y mecanismos de autocontrol de la calidad de los servicios de salud sexual y reproductiva para los y las adolescentes.
62. En el establecimiento de salud existen mecanismos para vincular supervisión de apoyo a las prioridades de mejora identificadas durante el monitoreo de la implementación de los estándares.
63. En el establecimiento de salud existen mecanismos de recompensa y reconocimiento del desempeño de alta calidad para el personal de salud y de apoyo.

PROCESO

64. El establecimiento de salud recoge, analiza y usa datos sobre la utilización de las prestaciones de salud sexual y reproductiva y la calidad de la atención desglosados por tipo de atención, edad y sexo y otras variables sociodemográficas relevantes y realiza autoevaluaciones periódicas sobre la calidad de la atención.
65. El personal de salud del establecimiento recopila, analiza y usa datos sobre la utilización de prestaciones de salud sexual y reproductiva y la calidad de la atención para elaborar planes de mejora de la calidad.
66. El personal de salud del establecimiento recibe supervisión de apoyo en áreas identificadas durante el seguimiento de la aplicación de los estándares.
67. El desempeño de alta calidad es reconocido (según sistema de habilitación y/o acreditación de cada país).

RESULTADOS

68. Los informes (estadísticos y otra información disponible) periódicos* sobre la utilización de prestaciones de salud sexual y reproductiva desglosados por tipo de atención, sexo y edad y otras variables sociodemográficas relevantes son remitidos a la autoridad administrativa superior correspondiente (distrital, provincial, etc.).
69. Los informes (estadísticos y otra información disponible) periódicos* sobre la calidad de la atención desglosados por tipo de atención, sexo y edad y otras variables sociodemográficas relevantes son remitidos a la autoridad administrativa superior correspondiente (distrital, provincial, etc.).
70. El personal de salud de los establecimientos de salud perciben apoyo por sus superiores y están motivados para cumplir los estándares.

* de acuerdo al país

PARTICIPACIÓN DE LOS Y LAS ADOLESCENTES

Los y las adolescentes participan activamente en el diseño, implementación, evaluación y mejora de los servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes en los establecimientos de salud y en la comunidad.

ESTÁNDAR 8

INSUMOS

71. La estructura de dirección de los establecimientos de salud incluye a los y las adolescentes.
72. Existe una política explícita en los establecimientos para que participen los y las adolescentes en la planificación, seguimiento y evaluación de los servicios.
73. El personal de salud conoce y aplica las leyes y reglamentos que rigen el consentimiento informado. El proceso de consentimiento está claramente definido por normas y procedimientos conforme a estas leyes y reglamentos.

PROCESO

74. Los establecimientos de salud realizan actividades periódicas orientadas a identificar las expectativas de los y las adolescentes con respecto al servicio, evaluar su experiencia de la atención y promover la participación de los y las adolescentes en la planificación, seguimiento y evaluación de los servicios de salud.
75. El personal de salud conoce y aplica las leyes y reglamentos que rigen el consentimiento informado. El proceso de consentimiento está claramente definido por normas y procedimientos conforme a estas leyes y reglamentos.
76. Los establecimientos de salud desarrollan actividades para fortalecer las capacidades de participación de los y las adolescentes sobre prestación de servicios de salud.

RESULTADOS

77. Los y las adolescentes participan en la planificación, seguimiento y evaluación de los servicios de salud sexual y reproductiva.
78. Los y las adolescentes están involucrados en las decisiones relativas a la atención de salud sexual y reproductiva que reciben.
79. Los y las adolescentes están involucrados en aspectos de la prestación de servicios de salud sexual y reproductiva.



©UNFPA Carolina Ravera

Gracias!!!

Aguije!!!